

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA CONVOCATORIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

 Unidad de Contratación
Administrativa

Expdte.: A/SUM-033293/2026

Resolución del **Director Gerente del Hospital Universitario de Móstoles**, por la que se subsana error en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el **“Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de videogastros copios y videocolonos copios para endoscopias digestiva para el Hospital Universitario de Móstoles para el Hospital Universitario de Móstoles.**

ANTECEDENTES

Con fecha 14 de agosto de 2026 se publicó en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid anuncio de licitación del expediente de **“Suministro, Instalación y puesta en funcionamiento de videogastros copios y videocolonos copios para endoscopias digestiva para el Hospital Universitario de Móstoles”** a adjudicar por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios.

En fecha 26 de agosto, dentro del plazo de presentación de ofertas, se advierte un error de transcripción en el Pliego de Prescripciones técnicas que se describe a continuación:

En la cláusula sexta (mantenimiento), página número 3-4, del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Donde dice:

- *“La garantía total incluirá todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuesto, mano de obra, desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma. Así como los mantenimientos preventivos y las revisiones técnico-legales durante este periodo de garantía si las requieran. En el caso de avería por mal uso, se deberá presentar informe al servicio técnico del Hospital y una vez aprobado, la adjudicataria cubrirá los costes de mano de obra y desplazamientos, pero no los repuestos”*

Debe decir:

- La garantía total incluirá todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuesto, mano de obra, desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma. En el caso de avería por mal uso, se deberá presentar informe al servicio técnico del Hospital y correrá a cargo del Hospital.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **129517902945135042586**

FUNDAMENTO DE DERECHO

En virtud de lo establecido en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos y, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Esta Dirección Gerencia, de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la Ley 9/2017 y, en virtud de las competencias atribuidas en materia de Contratación Administrativa por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de Delegación de Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria, en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud (BOCM.17-09-21),

RESUELVE

Rectificar de oficio, conforme al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y artículo 124 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, **el error detectado en la cláusula sexta: mantenimiento**, del Pliego de Prescripciones Técnicas anteriormente descrito.

Por considerar que esta modificación no afecta sustancialmente a la licitación, se mantienen los plazos de la convocatoria.

- Fecha límite de presentación: **7 de septiembre de 2026.**
- Fecha y hora de apertura de documentación administrativa, económica y técnica: **9 de septiembre de 2026, a las 11:00 horas**

Asimismo, **se ordena la publicación** de la Resolución de Rectificación del Pliego de Prescripciones Técnicas en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid – Perfil del Contratante.

Contra los actos susceptibles de recurso dictados en este expediente podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante <la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia / los Juzgados de lo Contencioso-administrativo > de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8, 10



y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículos 8 al 12 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: GALINDO GALLEGO MANUEL
Fecha: 2026.08.26 14:59



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **129517902945135042586**